



Factura: 001-002-000013176



20160101018P03583



NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P03583						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101802833	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102590775	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA CASTAÑEDA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106620040	PERUANA	COMPARECIENTE	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

  
 NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA  
 NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

ESCRITURA No.	20160101018P03583
---------------	-------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADO POR:  
NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI**

**Y**

**FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR**

**A FAVOR DE:**

**ISABEL GRANDA CASTAÑEDA**

**CUANTIA: 500,00 USD**

**DI: 2 COPIAS**

**\*\*\*\*\* DB \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y CUARO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los cónyuges **NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI y FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR** por sus propios y personales



derechos en calidad de CEDENTES y por otra parte **ISABEL GRANDA CASTAÑEDA** por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior se le denominará CESIONARIA; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, de ocupación comerciantes los cedentes y de profesión Médico la Cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO**, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DYRMOVEZA CIA. LTDA.** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Bajo juramente manifiestan que comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte, y como cedente los cónyuges señores **NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI y FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR**; y, por otra parte y como cesionaria la señora **ISABEL GRANDA CASTAÑEDA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

3



de edad, estado civil casados todos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES.-** Los comparecientes bajo juramento manifiestan lo siguiente: **UNO:** La compañía **DYRMOVEZA CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercera del Cantón Cuenca, a cargo de la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, **el veinte y seis de agosto del dos mil once**, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número **setecientos diez y ocho, el siete de octubre del dos mil once.- DOS:** La Junta General de Socios de la compañía **DYRMOVEZA CIA. LTDA;** celebrada con el carácter de universal el día diez y nueve de octubre del dos mil diez y seis, con voto unánime del capital social, autorizó la transferencia de las quinientas participaciones de los socios **NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI Y FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR** en favor de **ISABEL GRANDA CASTAÑEDA** conforme se aprecia del acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI Y FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR** bajo juramento manifiesta que ceden y transfieren a favor de la señora **ISABEL GRANDA CASTAÑEDA quinientas (500)**



participaciones que lo tienen en la compañía **DYRMOVEZA CIA.**

**LTDA** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTO.- PRECIO.**- El precio de la transferencia es de **quinientos dólares de los Estados Unidos de América**, valor que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

**QUINTA.- ACEPTACIÓN.** La cesionaria acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. **SEXTA. CUANTÍA.**- La cuantía queda determinada por su precio.

**SEPTIMA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para gestionar que la presente escritura de transferencia de participaciones sea anotada al margen de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se

acompaña copia del Acta de Junta General de Socios. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR NIXON NOGUERA, ABOGADO CON MATRICULA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se



incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual

doy fe.-

**NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI**

Cédula: 0101802833

**FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR**

Cédula: 0102590775

**ISABEL GRANDA CASTAÑEDA**

Cédula: 0306620040

**Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DYRMOVEZA CIA.LTDA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Londres y Ámsterdam, de la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 15:h00 se reúnen los siguientes socios de la Compañía DYRMOVEZA CIA.LTDA.

Sr. Zamora Ullauri con el 90% de participaciones, Sra. Janeth Valdez Alvear apoderada del Ing. Mateo Zamora Valdez con el 5% de participaciones y el Sr. Martín Zamora Valdez con el 5% de participaciones quienes en conjunto representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 233,234 y 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Constatación de quórum; 2.- Autorización de transferencia de quinientas participaciones del socio NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI. Una vez aprobado el orden del día, bajo la dirección de la Gerente General Sra. FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR, actúa como secretario el Sr. Santiago Zamora Ullauri; se declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día. Se constata la asistencia de todos los socios. La Sra. Gerente General dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad y con la presencia del cien por cien de los socios, la Junta General Universal de Socios, RESUELVE: Autorizar la transferencia de sus participaciones, esto es Quinientas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Medico ISABEL GRANDA CASTAÑEDA con CI: 0106620040. La Junta General Universal de Socios con la participación del cien por cien de socios autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que efectúe los trámites necesarios para la legalización de la transferencia de participaciones. Por haberse tratado y resuelto el orden del día, la Sra. Gerente declara un receso para redactar el acta.- A las 15h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del cien por cien del capital social. Para constancia firman los socios.

SRA. FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR  
Socia-Gerente General-Apoderada del  
Ing. Mateo Zamora Valdez

SR. SANTIAGO ZAMORA ULLAURI  
Socio-Secretario

SR. MARTIN ZAMORA VALDEZ  
Socio



Factura: 001-002-000009430



20160101018P02147



6

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA  
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02147						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (12:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103718045	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102590775	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			CAÑARIBAMBA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA  
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

**ESCRITURA NRO.**

20160101018P02147

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

**OTORGADA POR:**

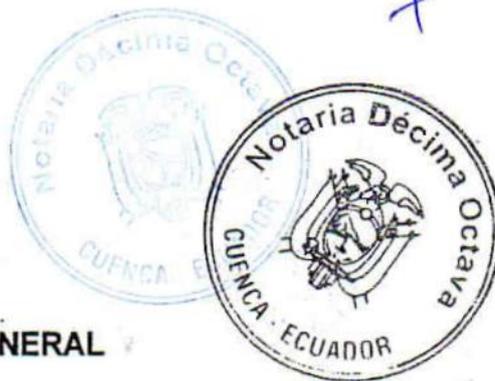
**ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO**

**A FAVOR DE:**

**VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\*MP\*\*\*\*\***



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103718045**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0103718045**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **PODER GENERAL**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora **VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH**, portadora de la cédula de identidad número **0102590775**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública, o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre los bienes muebles e inmuebles que el mandate tiene en el Ecuador en la actualidad o los adquiera en el futuro. b) Para que pueda comprar, vender, donar, partir y adjudicar, dar en arriendo, hipotecar, anticresis, recibir adjudicaciones, respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante. c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante y/o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar los bienes inmuebles del mandante, grave o acepte cualquier limitación del dominio, a favor de



cualquier institución bancaria o financiera del país y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorgan e hipotecas abiertas, prohibición voluntaria de enajenar o gravar que se constituyan, tales como pagares contratos de mutuos, tabla de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documentos sea este público o privado, que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones según sea el caso. d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o maneje cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas e instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero, o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio y emitirlos, contratar sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades. f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios y financieros permitidos por la ley o los Estatutos, endose de títulos acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y en general todas las facultades societarias sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado y tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario



o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones, y escritos necesarios auspiciados por un profesional de derecho; j) Para realizar pagos e impuestos y contribuciones fiscales; k) Para realizar peticiones de levantamiento de patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales. l) Para que solicite declaratoria de propiedad horizontal en el municipio respectivo. m) Autorizo para que firme cartas de amortización para la revisión del buró de créditos y central de riesgos. n) Pudiendo comparecer a las oficinas de Servicios de Rentas Internas y realizar los trámites de obtención del RICE o del RUC o cualquier otra trámite para el legal funcionamiento de un negocio o actividad económica; o a su vez cerrando el RUC o RICE por cuanto el negocio ya no se encuentra funcionando. ñ) Para que pueda representarme con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de las compañías en las cuales el mandante sea socio. o) Pudiendo el mandatario representarme en los trámites de matriculación de los vehículos de propiedad de la mandante ya sea en la Agencia Nacional de Tránsito y/o en el Servicio de Rentas Internas. p) Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte a una persona de su confianza o a un abogado en libre ejercicio de su profesión pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR CESAR ORTIZ ABOGADO CON MATRICULA DOS MIL CIENTO SESENTA Y**



SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la **Notaria** se ratifica en su contenido y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

  
-----  
**ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO**  
**C.C. 0103718045**

  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
**Notaria Décima Octava**  
**Cuenca - Ecuador**

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



10

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103718045

Nombres del ciudadano: ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO

Nombres de la madre: VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.18 12:43:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1778690



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102590775

Nombres del ciudadano: VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: VALDEZ CHIRIBOGA FRANCISCO

Nombres de la madre: ALVEAR VINTIMILLA FANI LASTENIA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



*Fanny Janeth Valdez*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.18 12:45:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1778796



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**044**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0242  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZAMORA VALDEZ MATEO SANTIAGO

0103718045  
CÉDULA

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAGRARIO  
PARROQUIA

2  
0  
ZONA

(i) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**024**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0194  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

0102590775  
CÉDULA

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAGRARIO  
PARROQUIA

2  
0  
ZONA

(i) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
Notaria Décima Octava del Cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
..... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.  
Cuenca, 18-07-2016

*[Signature]*  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador.

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA Solicitud COPIA QUE LA SELLO  
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
Notaria Décima Octava del Cantón  
Cuenca, en uso de la atribución 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la  
fotocopia que antecede y que consta en  
6... fojas, es igual al original que se me  
exhibe y devuelve al interesado.  
Cuenca, 24-10-2016

*[Signature]*  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102590775

Nombres del ciudadano: VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: VALDEZ CHIRIBOGA FRANCISCO

Nombres de la madre: ALVEAR VINTIMILLA FANI LASTENIA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

*Janeth Valdez*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.24 10:15:41 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a1638058b68548c





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101802833

Nombres del ciudadano: ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ZAMORA CARLOS

Nombres de la madre: ULLAURI ELSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.24 10:45:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4234d03051a74b8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0106620040  
 Nombres del ciudadano: GRANDA CASTAÑEDA ISABEL  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PERÚ  
 Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1975  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: MÉDICO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: GOMEZ CARLOS MANUEL  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: GRANDA ORE JUAN  
 Nombres de la madre: CASTAÑEDA MONDRAGON TERESA  
 Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016  
 Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.24 10:06:08 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-45786c46e2f9419



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
NESTOR SANTIAGO ZAMORA ULLAURI

No. 010259077-5





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE A3333A2142

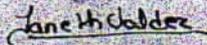
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDEZ CHIRIBOGA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVEAR VINTIMILLA FANI LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

*Fanny Janeth Valdez*  
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

024  
024 - 0194  
NUMERO DE CERTIFICADO

0102590775  
CÉDULA  
VALDEZ ALVEAR FANNY JANETH

AZUAY  
PROVINCIA CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN BELLAVISTA  
PARROQUIA

1  
0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA RF que la fotocopia que antecede y que consta en ... tojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.  
Cuenca 24-10-2014

*Fanny Janeth Valdez*  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

15

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMORA CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ULLAURI ELSA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2013-08-23  
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-23

E33492222

0007 24763

Notaria Dgo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010180283-3

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMORA ULLAURI NESTOR SANTIAGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
 CUENCA SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 FANNY JANETH VALDEZ ALVEAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 044-0240  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101802833

CANTÓN: CUENCA  
 PROVINCIA: AZUAY  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: SAGRARIO  
 ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Oliva Torres Cabrera  
 Notaria Decima Octava del Cantón  
 Cuenca, en uso de la atribucion 5 del  
 art. 18 de la Ley Notarial DA 15 que la  
 fotocopia que antecede y que consta en  
 ... fojas, es igual al original que se me  
 exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca. 24-10-2016

Dra. Oliva Torres Cabrera  
 Notaria Decima Octava  
 Cuenca - Ecuador

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION MEDICO  
 E3333V4222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANDA ORE JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTANEDA MONDRAGON TERESA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2016-02-11  
 FECHA DE EXPIRACION 2026-02-11  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 010662004-0  
 CÉDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES GRANDA CASTANEDA ISABEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO Perú Lambayeque (Lambayeque)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CARLOS MANUEL GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
 010662004-0 017 - 0083  
 GRANDA CASTANEDA ISABEL  
 AZUAY CUENCA  
 SAN BLAS  
 DUPLICADO USD 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00141  
 4460233 02/07/2015 14:29:39

**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribucion 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA que la fotocopia que antecede y que consta en ... fojas, es igual al original que se me exhibió y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 24 - 10 - 2016

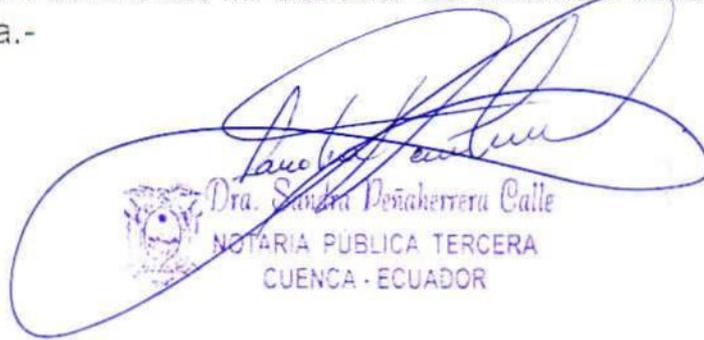
**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**  
 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ... copia, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebracion.

**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava  
 Cuenca - Ecuador

**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava  
 Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "DYRMOVEZA CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca a mí cargo, en fecha veinte y seis de agosto del año dos mil once, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-



  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000024608



20160101003C00821

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101003C00821

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08)
TIPO DE RAZON:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DYRMOVEZA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "DYRMOVEZA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	1017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRANDA CASTAÑEDA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0106620040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DYRMOVEZA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 12076

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	195
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DYRMOVEZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DYRMOVEZA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 718 EL 07/OCTUBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

